# Boletin Moficial





FRANQUEO

# DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Depósito Legal O-1-1958

Art. 1.º-Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado". Art. 2.º-La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º-Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no

dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCION

500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

#### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

# JUZGADOS

#### DE VALLADOLID

Don Miguel Torres del Campo, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de Valladolid,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 263/72, en el que figuran como denunciante Manuel Castro Turón y condenado Francisco Callejas, sobre daños por simple imprudencia, se ha practicado tasación de costas cuyo importe total asciende a la cantidad de cuatro mil ochocientas trece pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado en forma por término de tres días al condenado Francisco Callejas y al responsable civil subsidiario José Luis Martínez Alonso, cuyos últimos domicilios los tuvieron en Gijón, hoy en ignorado paradero, mediante su inserción en el BO-LETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, expido y firmo el presente en Valladolid a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.-El Secretario.

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE GIJON NUMERO UNO

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo, señor Magistrado de Trabajo de esta localidad don Eduardo Pardo Unanúa, en providencia dictada en los autos 1015/72, seguidos a instancia de Juan José Bernal García, contra la empresa Savagaba, S. L., sobre salarios, por la presente se cita a la empresa demandada cuyo domicilio social actual se desconoce, para que el próximo día veintidós de enero a las once horas, comparezca legalmente representada en la sala au-

diencia de esta Magistratura de Trabajo, al objeto de celebrar acto conciliatorio previo y en su caso juicio, advirtiéndosele que al acto de juicio deberá asistir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que dichos actos no se suspenderán por falta de asistencia de la demandada.

Y para que conste y sirva de citación a la empresa Savagaba, S. T., cuvo domicilio en la actualidad se ignora, expido, firmo y rubrico el presente en Gijón a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE GIJON NUMERO DOS

\_:-

#### Edicto

Don Manuel Marin Madrazo, Licenciado en Derecho y Secretario de la Magistratura de Trabajo de Gijón, número dos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos 810/72, de esta Magistratura de Trabajo, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

Gijón a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y dos.

Vistos por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, número 2 de esta localidad, don Antonio de Oro Pulido y López, los presentes autos en los que son partes como demandante don Luis Redondo Alvarez, representado por el Letrado don José Ramón González Río, y como demandada Montajes Nortte, S. L., que no se presentó, ni persona alguna que la representara a pesar de estar citada en !egal forma.

#### Fallo

Que teniendo por demanda la certificación que encabeza estas actuaciones, debo condenar y condeno a la empresa Montajes Norte, S. L., a que abone a don Luis Redondo Alvarez, la cantidad de 25.000 pesetas en concepto de indemnización por crisis. Adviértase a las partes al notificarles la presente sentencia que contra la misma, pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo ,por término de cinco días, contados a partir de su notificación previo depósito de las cantidades. objeto de condena, incrementadas en un 20% más el depósito especial de 250 pesetas prevenido para esta clase de recursos, caso de ser la demandada quien lo interpusiere. Dicho depósito deberá efectuarse en las cuentas que al efecto, tiene abiertas esta Magistratura de Trabajo número dos en la Caja de Ahorros de Asturias y en el Banco de España de esta localidad. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Oro Pulido.

#### Publicación

La anterior sentencia fue leída y publicada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo número dos de esta localidad que la firma cuando celebraba audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.--Marín Madrazo.

Y para que conste y sirva de de notificación en legal forma a la empresa Montajes Norte, S. L. actualmente en ignorado paradero, expido, firmo y rubrico el presente en Gijón a dos de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE OVIEDO

#### Edicto

El Ilmo, Sr. D. Jesús González Peña, Magistrado de Trabajo de la número 1 de las de Oviedo, a medio del presente hace saber: Que en los expedientes de apremio seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la empresa Sastrería Garcy, domiciliada en Oviedo, calle González del Valle, 2, 1.º; por impago de cuotas de Seguros Sociales al I. N. P. y Mutualidad Laboral de la Confección, por importe de veintidos mil trescientas ochenta y seis pesetas de principal, más cinco mil seiscientas cuarenta y seis pesetas de costas, que hacen un total de veintiocho mil treinta y dos pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta dependencia a las once horas del próximo día quince de enero de mil novecientos setenta y tres; para tomar parte en ella habrá de depositarse previamente el 10 por 100 del importe de la tasación pericial de los bienes; la subasta se celebrará sin sujeción a tipo; solamente podrá celebrarse una subasta con dos licitaciones; no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de dicha peritación practicada; podrá realizarse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Nota de bienes embargados y su valoración

Cuarenta cortes de traje de caballero, de diferentes tipos y colores en buenos paños, valorados en 60.000 pesetas.

Total: 60.000 pesetas.

Importando la suma anterior la cantidad figurada en ella de sesenta mil pesetas y los bienes depositados en poder de la empresa Sastrería Garcy, domiciliada en Oviedo, calle de González Besada, número 2-1.º

Dado en Oviedo a uno de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

## DIPUTACION

#### Servicio de Cooperación

La Excma. Diputación en sesión celebrada el día 23 de noviembre. de 1972, aprobó el proyecto reformado abastecimiento agua a Linares (Allande), incluído dentro del plan extraordinario de abastecimientos de aguas.

En consecuencia, se expone al público por plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra el mismo en el término de otros quince, de conformidad con lo establecido en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Oviedo, 6 de diciembre de 1972. El Presidente.—El Secretario.

- value

Aprobados los pliegos de condiciones que habrán de regir en las obras de saneamiento en Ruenes (Peñamellera Alta) y abastecimiento agua a Linares (Allande), se exponen al público durante ocho días a efecto de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local.

Oviedo, 6 de diciembre de 1972. El Presidente.—El Secretario.

# DELEGACION PROVINCIAI DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Sección de Industria

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 31.909 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Entrecanales y Távora, S.A. con domicilio en Avilés, Las Huelgas, s/n, solicitando autorización de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo prefabricado de 250 KVA. sito en El Estrellín - Avilés, para estación de preparación áridos de Entrecanales y Távora, S.A.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 27 de noviembre 1972. El Delegado provincial, P. D. el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez.

-:-

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 31.845 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Construcciones Colomina, S. A., con domicilio en Las Quintas (Gijón), solicitando autorización de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo i n t e r i o r, transportable, de 350 KVA., relación tensiones 23/0'380-0'220 KV., sito en Tabaza, kilómetro 12 carretera Avilés-Gijón, para planta aglomerado asfáltico de Construcciones Colomina, S. A.

Aprobar el proyecto de dicha instalación.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1.775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Oviedo, 28 de noviembre de 1972. — El Delegado Provincial. P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

-:--

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 31.947 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Centro Sindical de Formación Profesional Acelerada, con domicilio en Paraje de los Riegos (Noreña), solicitando autorización de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior, de 400 KVA., para Centro Sindical de Formación Profesional Acelerada en Noreña.

Aprobar el proyecto de dicha instalación.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1.775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Oviedo, 28. de noviembre de 1972. — El Delegado Provincial. P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 31.978 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.,
con domicilio en plaza de la Gesta,
Oviedo, solicitando autorización y
declaración de su utilidad pública
a los efectos de la imposición de
servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las
siguientes:

Ampliación y reforma de la línea aérea de Cancienes a Campañones consistente en la sustitución del cruce aéreo de la carretera C-634 (Lugones-Avilés) kilómetro 15,600 por otro subterráneo, formado por 170 metros de cable subterráneo 3P - 12/20 KV., 3 (1 x 150) Cu.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Regla-

mento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

'Oviedo, 29 de noviembre de 1972.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

Anuncio

Por Orden del 20 de noviembre del año actual, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se inicia expediente de investigación sobre la supuesta propiedad del Estado del siguiente bien: "Solar de 149 m2, sito en Gijón, calle Pilar, número 1, linda por la derecha con finca calle Pilar, número 3, de don Braulio Agüera Martínez; por la izquierda, con finca calle S. Nicolás, número 13, de don J. Manuel García Menéndez; fondo, con finca de la calle S. Guillermo, 2, edificio en comunidad de propietarios".

Las personas que se consideren afectadas por dicho expediente de investigación, podrán en el término de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de l Estado", alegar ante la Delegación de Hacienda de Gijón (Sección del Patrimonio) cuanto estimen conveniente a la defensa de su derecho.

Gijón, 25 de noviembre de 1972. El Delegado de Hacienda.

#### AYUDANTIA MILITAR DE MA-RINA DE RIBADEO

Relación de los inscriptos de este Distrito Marítimo que han nacido en la provincia de Oviedo durante el año 1954, levantada en virtud de lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, a fin de que los mismos sean excluídos del alistamiento para el Ejército, por los

Ayuntamientos de sus naturalezas.

Folios I. S. S., nombres y apellidos de los inscriptos, nombre de los padres, naturaleza y fecha de nacimiento:

8/74.—Jesús Martínez Rodriguez, de Carlos y Nieves, de Abres (Vegadeo), 25 de enero de 1954.

25/74.—Ramiro Armada García, de Luis y Modesta, de Figueras (Castropol), 22 de abril de 1954.

31/74. — Pedro Alvarez Díaz, de Ramón y Amalia, de Vegadeo, 25 mayo 1954.

33/74.—José Manuel Alvarez Fernández, de Ramiro y Laureana, de Figueras (Castropol), 2 junio 1954.

37/74.—Juan Jesús Rivas Quintana, de Dositeo y Amelia, Castropol, 25 de junio de 1954.

46/74.—Francisco Javier Alonso Cangas, de Francisco y María, de Figueras (Castropol), 11 agosto 1954.

48/74.—Gonzalo José Manuel Pérez Fernández, de Gonzalo y Nieves, de Figueras (Castropol), 14 agosto 1954.

Ribadeo, 27 de noviembre de 1972. — El Avudante Militar de Marina, Cipriano Santelesforo Villar.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

# AYUNTAMIENTOS

#### DE ALLANDE

#### Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno el expediente de transferencia de créditos número 3, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Pola de Allande, 27 de noviembre de 1972.—El Alcalde.

#### DE AVILES

#### Anuncio

Cumpliendo lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Contratación y acuerdo plenario, se anuncia concurso público, según el detalle siguiente:

Objeto: Constituye el objeto del concurso la adquisición de cuarenta contenedores para recogida de basuras, y dos dispositivos de recogida de los mismos, en dos lotes separados, según se detalla a continuación:

Lote primero: Cuarenta reci-

pientes o contenedores de capacidad 1.000 o 1.500 litros, para completar el equipo de recogida de basuras por el sistema de "containers".

Lote segundo: Dos dispositivos para recogida de los contenedores susceptibles de ser acoplados a los camiones de servicio de recogida de basuras, últimamente a d q u i r i d o s por el Ayuntamiento.

Las ofertas pueden comprender el suministro de los dos lotes o solamente uno de ellos.

Plazo de entrega: El licitador señalará en su proposición el plazo de entrega de los vehículos a contar de la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

Tipos de licitación: El tipo de licitación para el primer lote se fija en 640.000 pesetas. Y para el lote segundo, en 260.000 pesetas a la baja.

Fianzas: La fianza provisional para la totalidad de los vehículos se fija en 27.000 pesetas y la definitiva en el seis por ciento del precio de adjudicación. Para el lote primero en pesetas 19.200 y en el seis por ciento la definitiva, y para el lote segundo en 7.800 pesetas, la provisional y en el seis por ciento la definitiva.

Forma de pago: El cincuenta por ciento con cargo al vigente presupuesto. El otro cincuenta por ciento, con cargo al presuniesto de 1973, una vez aprobada la recepción definitiva.

Tos pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente se encuentran de manifiesto en la Secretaría muncipal, en horas de nueve a trece.

Presentación de proposiciones:
Las proposiciones en pliego cerrado y acompañadas de los documentos que señala la cláusula
doceava del pliego de condiciones económico - administrativas
se presentarán en la Secretaría
municipal en horas de nueve a
trece, dentro de los veinte días
hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las proposiciones se reintegrarán con seis pesetas de timbre del Estado y municipal y 25 pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Apertura de plicas: La apertura de pliegos presentados se celebrará en el despacho del señor Alcalde, a las doce de la mañana del día hábil siguiente al término del plazo de presentación de proposiciones.

Existe consignación en el presupuesto para el pago del cincuenta por ciento del gasto que origine el contrato. No se precisa, conforme a la legislación vigente, autorización alguna para la validez del contrato derivado de este concurso.

#### Modelo de proposición

Don ...... de ...... años de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., provisto de documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o como representante legal de .....), se compromete a suministrar al Ayuntamiento de Avilés (indíquese si son los dos lotes o el primero o segundo lote), de las características que se expresan en memoria unida, con sujeción a los pliegos de condiciones del concurso aprobados por dicha Corporación que conoce detalladamente y acepta sin reserva alguna, en la cantidad alzada de ..... (en letra .....) pesetas y que en total asciende a (en letra.....) pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

Podrán añadirse las sugerencias autorizadas en la regla segunda del artículo cuarenta del invocado Reglamento de Contratación.

Avilés, 28 de noviembre de 1972.—El Alcalde.

#### Edicto

Subsanando omisión padecida en anuncio publicado en el BO-LETIN OFICIAL de la provincia, número 271, de 27 del actual, relativo a exposición al público de acuerdo del Ayuntamiento Pleno, sobre contratación de préstamo con el Banco de Crédito Local, por importe de ochenta y cinco millones de pesetas, por el presente se hace saber que el plazo de exposición al público de dicho acuerdo será el de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio aclaratorio en el mismo periódico oficial.

Avilés a 30 de noviembre de 1972.—El Alcalde.

#### DE MUROS DE NALON

#### Anuncio

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de los corrientes, acordó aprobar el expediente de suplemento y habilitación de créditos número uno, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, y en cumplimiento y a los efectos del artículo 691 de la Ley de RégimenLocal

queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a efectos de oir reclamaciones.

Muros de Nalón, 4 de diciembre de 1972.—El Alcalde.

#### DE NAVA

#### Anuncios

Por don Rogelio Sánchez Vega, se solicita de este Ayuntamiento autorización para instalar un taller de reparación de automóviles en el sótano de un edificio situado en la calle Colegiata de esta villa.

En cumplimiento del artículo 30 número 2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de quince días hábiles para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar puedan formular por escrito sus reclamaciones.

El expediente se halla de manifiesto al público y puede ser examinado en Secretaría municipal dentro de las horas de oficina.

Nava, 4 de diciembre de 1972. El Alcalde.

#### -:-

Se anuncia concurso para la adquisición de terrenos rústicos con el fin de construir una plaza - mercado de ganados, con un mínimo de 2.500 metros cuadrados y un máximo de 3.500 metros cuadrados, situados en un radio de 1.500 metros del centro o casco de la villa.

En la Secretaría municipal se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones y demás datos precisos.

Nava, 5 de diciembre de 1972. El Alcalde.

#### DE OVIDO

Concurso para acceso a una plaza de Subjefe de Negociado

Aprobadas las bases por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 1972.

#### Bases

1.—Objeto del concurso. — El Exemo. Ayuntamiento convoca concurso entre oficiales administrativos, para el nombramiento, en propiedad, de una plaza de Subjefe de Negociado vacante como consecuencia de ascenso producido por concurso a plaza de Jefe de Negociado, de conformidad con los artículos 21 y 234 del Reglamento de

Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

- 2. Retribuciones.—La plaza de Subjefe de Negociado, objeto de esta convocatoria está dotada con el grado retributivo 15, emolumento básico anual de 83.250 pesetas, si se posee título superior, o grado 13, emolumento básico anual de 73.260 pesetas, si no se posee título, las dos pagas extraordinarias de julio y diciembre y demás retribuciones que legalmente se establezcan, de conformidad con la Ley 108/1963, de 20 de julio, Decreto-ley 23/1969, de 16 de diciembre y Decreto 3.215/1969, de 19 de diciembre.
- 3.—Condiciones. Los aspirantes a este concurso han de reunir las siguientes condiciones:
- a) Pertenecer a la Escala Técnico - Administrativa de este Ayuntamiento, con la categoría de Oficial Administrativo, en activo.
- b) Contar en la Escala Técnico - Administrativa de este mismo Ayuntamiento con dos años de servicios cuando menos.
- 4.—Documentación.—Los aspirantes presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas de 9,30 a 13, en el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", los siguientes documentos:
- a) Una instancia reintegrada, en la que en forma expresa y detallada manifiesten que reúnen cada una de las condiciones relacionadas en la base 3.
- b) Los documentos acreditativos de los méritos que aporten al concurso, según la base 6, y de las condiciones de la base 3.
- 5. Lista de admitidos y excluídos.—La Comisión Municipal Permanente aprobará las listas de aspirantes admitidos y excluídos al concurso.
- 6.—Concurso de méritos.—6.1. Entre los oficiales administrativos aspirantes, el Tribunal formulará propuesta de resolución del concurso y nombramiento a favor del concursante que consiga mayor puntuación, conforme a la siguiente escala graduada de méritos y deméritos:

#### A) Méritos.

1.—Haber aprobado cursos de perfeccionamiento en la Escuela Nacional de Administración Local, convocada para funcio-

- narios Técnico Administrativos: 0,50 puntos.
- 2.—Ostentar los siguientes títulos académicos o profesionales:
- a) Licenciado en Derecho: 0,50 puntos.
- b) Licenciado en Ciencias Políticas: 0,50 puntos.
- c) Licenciado en Ciencias Económicas y Comerciales: 0,40 puntos.
- d) Profesor Mercantil: 0,40 puntos.
- e) Bachiller Superior: 0,25 puntos.
- f) Maestro Nacional: 0,25 puntos.
- g) Peritaje Mercantil: 0,10 puntos.
- h) Oficial del Ejército, excepto los procedentes de I.P.S.: 0.10 puntos.
- 3.—Por cada año de servicio en propiedad, como funcionario del Ayuntamiento de Oviedo, en plazas del Subgrupo de Técnicos Administrativos: 0,01 puntos.

Reglas para aplicación de la tabla de méritos

- 1.—El tiempo de servicios computables se puntuará despreciando las fracciones inferiores a un mes, salvo en los casos de empate.
- 2.—Los títulos de diverso grado sólo podrán puntuarse simultáneamente cuando los de grado inferior no sean requisito indispensable para obtener el de grado superior que se hubiese alegado.
- 3.—Los títulos de Maestro Nacional y Peritaje Mercantil, no se valoran cuando concurran en el mismo aspirante, con los de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Ciencias Económicas y Comerciales y Profesor Mercantil.
- 4.—Cuando en un mismo aspirante concurran los títulos de Bachiller Superior, Maestro Nacional, Peritaje Mercantil u Oficial del Ejército, uno de ellos se valorará integro y los otros se valorarán en la mitad de la puntuación señalada.

#### B) Deméritos.

- 1. Por cada sanción disciplinaria muy grave: menos 0,50 puntos.
- 2. Por cada sanción disciplinaria grave: menos 0,25 puntos.
- 3.—Por cada sanción disciplinaria leve: menos 0,05 puntos.
- 6.2. En caso de que exista empate en la puntuación final, se resolverá a favor del funcionario que tenga mejor puesto en el escalafón.

- 7.—Tribunal. El Tribunal Calificador del Concurso, estará constituido, de conformidad con el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo 1952. del siguiente modo: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue; vocales, un representante del Profesorado Oficial; el Secretario de la Corporación; el representante que, en su caso, pueda designar la Dirección General de Administración Local; el Jefe de la Abogacía del Estado o Abogado del Estado en quien delegue, y el Jefe de la Unidad Administrativa de Régimen Interior, quien actuará de Secretario del Tribunal.
- 8.—Propuesta del Tribunal.—
  El Tribunal Calificador formulará la correspondiente propuesta al Excmo. Ayuntamiento
  Pleno a cuyo Organo corresponde el nombramiento.
- 9.—Incidencias. Corresponde al Tribunal la interpretación en los casos de duda y resolver las incidencias que se originen en el desarrollo del concurso.
- 10.—Normas supletorias. En lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Decreto 1.411/1968 de 27 de junio.
- 11.—Recursos. Esta convocatoria podrá ser impugnada, mediante recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de su extracto en el "Boletín Oficial del Estado".

Oviedo, 3 de noviembre 1972. El Secretario.—El Alcalde.

#### DE PENAMELLERA BAJA

#### Edicto

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el expediente de suplemento de crédito número dos aprovechando el sobrante de liquidación del último ejercicio, se expone al público durante quince días en cumplimiento y a los efectos del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Panes, 22 de noviembre de 1972.—El Alcalde.

#### DE PILOÑA

#### Anuncio

En sesión plenaria de fecha 6 de los actuales se aprobó expediente número 2 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de 1972, suplementando diversas partidas.

Se expone al público por plazo de quince días hábiles a efectos de posibles reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Infiesto, 7 de diciembre de 1972. El Alcalde.

#### DE LAS REGUERAS

#### Edictos

Solicitado por don José Antonio Pérez Sánchez, licencia municipal, para la construcción de una nave para cien conejas, reproductoras, almacén anejo, sala de matadero y estercolero en Escamplero, parroquia de Valsera, de Las Regueras, en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de actividades de 30-XI-61, se hace público por plazo de diez días, durante los cuales permanecerá a información pública en esta Secretaría, a partir del del siguiente al de su publicación en el BOLE. TIN OFICIAL de la provincia.

Las Regueras a 2 de diciembre de 1972.—El Alcalde.

and their street, in

Solicitado por don Julián Suárez Alonso, Licencia Municipal para la construcción de un establoalmacén y estercolero en Lazana, de la parroquia de Santullano (Las Regueras), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades de 30-XI-61, se hace público para oir reclamaciones por plazo de diez días, a contar de la publicación de éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, permaneciendo a información pública el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las Regueras a 2 de diciembre de 1972.—El Alcalde.

### DE SIERO

#### Anuncio

Por don Manuel Medina Francisco, vecino de Oviedo, se solicita de este Ayuntamiento autorización para instalar una pescadería en Lugones, de este concejo.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéntose a quienes se consideren perjudicados con dicha pretensión, pueden formular por escrito sus reclamaciones presentándolas en esta Secretaría municipal, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BO-LETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 4 de diciembre de 1972.—El Alcalde.

Imp. del B. O. de la provincia - Oviedo